

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



CUT N° 7544 -2022-PEBPT
CUT N° 1393 -2023-PEBPT

CERTIFICADO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista
23 MAR 2023
Vanessa del Socorro Ovala León
DESIGNADO RD.013-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI. 41903991
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0023/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, **23 MAR. 2023**

VISTO:

Contrato Ejecución de Obra N.º 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 22 de junio del 2022, Contrato de Supervisión de Obra N.º 002-2022-MIDAGRI- DVDAFIR-PEBPT-DE, del 14 de junio del 2022, Acta de suspensión de plazo del 26 de agosto del 2022, Acta de Reinicio de Obra del 03 de octubre del 2022, Carta N.º 049-2022/CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS-RC-MATV del 21 de noviembre del 2022, Informe N° 097-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-EEQR, del 25 de noviembre del 2022, Oficio N° 0126/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR, del 25 de noviembre del 2022, Resoluciones Directorales N° 0315/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, del 30 de noviembre del 2022, Resoluciones Directorales N° 0316 y 318/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 05 de diciembre del 2022, Informe N° 0723/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 12 de diciembre del 2022, Informe N.º 301-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL del 21 de diciembre del 2023, Resolución Directoral N° 0322/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 21 de diciembre del 2022, Informe N° 001/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 03 de enero del 2023, Informe N° 004-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL del 17 de enero del 2023, Carta Notarial del 23 de febrero del 2023, Informe N° 004-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL del 17 de enero del 2023, Carta Notarial del 23 de febrero del 2023, Carta N° 0004-2023/CP, del 07 de marzo de 2023, Nota N° 0012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL del 15 de marzo del 2023, Informe N° 0164-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 17 de marzo del 2023, Nota N° 0013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL del 21 de marzo del 2023, Informe legal N°021-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-OAL del 22 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

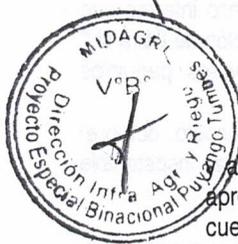
Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes-PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo la dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con fecha 22 de junio del 2022, la entidad suscribe el **Contrato Ejecución de Obra N.º 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE**, con el **CONSORCIO PAPAYAL**; para la ejecución de Obra **Mejoramiento y ampliación de vivero frutícola del Centro Experimental Tumpis, en el Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**” por el monto S/ 3 160,364.20 (Tres millones ciento sesenta mil trescientos sesenta y cuatro con 20/100 soles);

Que, con fecha 14 de junio del 2022, la entidad suscribe el **Contrato de Supervisión de Obra N.º 002-2022-MIDAGRI-DVDDAFIR-PEBPT-DE**, con el **CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS**; para la Supervisión de la Obra **“Mejoramiento y ampliación de vivero frutícola del Centro Experimental Tumpis, en el distrito de**



269

Resolución Directoral N° 0023 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes" por un monto contractual de S/148,925.00 (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos veinticinco con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 150 días que incluyen 120 de Supervisión de Obra y 30 días de revisión y presentación de liquidación de obra;

Que, mediante Acta suscrita el 26 de agosto del 2022, se suspendió el plazo de ejecución de obra desde el 25 de agosto del 2022, el mismo que se reinició mediante Acta del 03 de octubre del 2022, disponiendo su reinicio a partir del 04 de octubre del 2022;

Que, Con Carta N.º 049-2022/CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS-RC-MATV de fecha 21 de noviembre del 2022, el representante común del CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS, hace mención que desde el inicio del plazo contractual del 04 de octubre del 2022, el CONSORCIO PAPAYAL viene trabajando a ritmo lento con personal mínimo y en solo frentes de trabajo específico (bloque 1 – 2, cerco perimétrico, invernadero 1), injustificadamente pues tiene disponibilidad total del terreno y otros frentes disponibles, además no cuenta con materiales e insumos suficientes que garanticen avance requerido, asimismo adjunta la Carta N.º 023-2022/CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS-SUP JDR, de fecha 20 de noviembre del 2022, en el cual concluye:

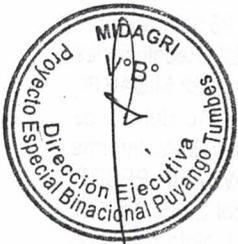
- Requerir notarialmente al Consorcio Papayal, el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales referidas a la paralización injustificada de frentes de trabajo y ritmo lento de la ejecución de obra bajo apercibimiento de resolver el Contrato de Ejecución de Obra N.º 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, por incurrir en los supuestos previstos en el art. 164 del RLCE y cláusula décimo tercera.
- El ritmo lento y atrasos injustificados es responsabilidad del contratista.
- No se encuentra pendiente de pago ninguna valorización de obra.
- Mediante Carta N° 033-2022/CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS-RC-MATV del 27.10.22, se alcanzó informe del estado situacional y financiero de obra, donde se informa a la entidad el ritmo lento de la obra y riesgos de no cumplir con la ejecución dentro del plazo contractual.
- No se ha cumplido con la adquisición de materiales e insumos según calendario que se evidencia en almacén y problemas diarios, lo cual no garantiza el cumplimiento del avance según programa de ejecución.
- Mediante Carta N° 042-2022/CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS-RC-MATV del 11.11.22, se alcanzó informe que recomienda a la entidad evaluar con área legal y técnica una posible resolución del Contrato de Ejecución de Obra N.º 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, por la situación de la ejecución a fin de evitar mayores perjuicios económicos a la entidad.
- El Consorcio Papayal ha incurrido en atraso injustificado en octubre que con los anteriores (julio, agosto, octubre) determinan un atraso de -37.09% que al reprogramar aceleradamente para noviembre y diciembre hacen insostenible el cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obra N.º 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE.

Mediante, Informe N° 097-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-EEQR, de fecha 25 de noviembre del 2022, y Oficio N° 0126/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR, de fecha 25 de noviembre del 2022, el Profesional del Seguimiento y Monitoreo de la Obra y el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita que la entidad PEBPT curse notificación Notarial al contratista CONSORCIO PAPAYAL, el "Cumplimiento de sus obligaciones sustanciales referidas a la paralización injustificada de frentes de trabajo y ritmo lento de la ejecución de obra bajo apercibimiento de resolver el Contrato de Ejecución de Obra N.º 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, por incurrir en los supuestos previstos en el art. 164 del RLCE y cláusula décima tercera

Que, mediante Resolución Directoral N° 0315/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, de fecha 30 de noviembre del 2022, se aprueba el Calendario acelerado de ejecución de obra, presentados por el **CONSORCIO PAPAYAL**, a cargo de la ejecución y modificados por el **CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS** a cargo de la Supervisión en relación de la Obra: **"Mejoramiento y ampliación de vivero frutícola del Centro Experimental Tumpis, en el Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes"**; estableciéndose como fecha de inicio el 15 de julio del 2022 y como fecha de termino el 20 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 0316 y 318/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, del 05 de diciembre del 2022, el PEBPT deniega las ampliaciones N° 01 y 02 por no cumplir con los procedimientos establecidos en la norma;

Con Informe N° 0723/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 12 de diciembre del 2022, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, da cuenta de solicitud de intervención económica de parte del



ESDS 922 E S

23 MAR 2023

Vanessa del Socorro Quispe León
 DESIGNADO R.D. 0133/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
 D.N.I. 41903981
 FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0023 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

contratista y mediante Informe N° 0723/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 12 de diciembre del 2022 solicita a la dirección ejecutiva la modificación del expediente técnico de la partida 02.04 estructuras metálicas, sin embargo, no adjunta pactación de precios y no indica si es un adicional o deductivo.

Que, mediante Informe N.° 301-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL del 21 de diciembre del 2023, la Oficina de Asesoría Legal entre otros concluyó lo siguiente:

- Que la supervisión y la DIAR deben realizar el cálculo de las penalidades por las partidas que se encuentran atrasadas de acuerdo a los cronogramas debidamente aprobados.
- Se advierte que, existe una modificación de expediente en proceso, en este sentido, la DIAR debe agilizar la decisión técnica adjuntando para ello los requisitos señalados en la Ley y Reglamento (artículo 205 del RLCE) para las respectivas modificaciones, sobre todo por que nos encontramos en un proceso a suma alzada.
- **Teniendo en cuenta que, el plazo contractual ha culminado el 20 de diciembre del 2022, la DIAR debe requerir a la supervisión de obra el avance definitivo a esta fecha, de no haber cumplido sus obligaciones contractuales, la misma DIAR debe proyectar la Carta Notarial que contenga todas las partidas no ejecutadas a la fecha y requerir que las ejecute en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato, sin perjuicio de las penalidades que corresponden. (Artículo 165. Procedimiento de resolución de contrato).**
- **De acuerdo a lo informado corresponde realizar el cálculo de penalidades a la supervisión de obra debidamente sustentados, las cuales deben ser notificadas al contratista para sus descargos respectivos.**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0322/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 21 de diciembre del 2022, El PEBPT aprueba, la Modificación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL VIVERO FRUTICOLA DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS, EN EL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" como consecuencia de la modificación de la Partida N° 02.04 estructuras metálicas y cuadro comparativo que determina que la optimización significa un menor costos de las partidas con incidencia a favor de la Entidad; conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la misma Resolución;

Que, mediante Informe N° 001/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 03 de enero del 2023, la DIAR vuelve a informar que existe un atraso injustificado en la ejecución de la obra, para ello se sustenta en el Informe N° 113-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-EEQR del 16 de diciembre del 2022 y la Carta n° 063-2022/CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS-RC-MATV, señalan lo siguiente:

- Comunican el retraso injustificado del CONSORCIO PAPAYAL según control del avance físico reprogramado (noviembre) determina un acumulado ejecutado menor al 80% incurriendo en causal de resolución de contrato (art 203 numeral 203.5 del RLCE).
- La valorización acumulada ejecutada (**julio - nov**) es **27.05%** del monto de contrato es menor al 80% de monto acumulado programado del nuevo calendario (70.66 %) encontrándose por tanto ATRASADA, esté situación ha sido puesta de conocimiento al contratista mediante **asiento 193 del 05.12.22**; asimismo según la supervisión a pesar del plazo contractual transcurrido (ciento cinco días) el CONSORCIO PAPAYAL no ha cumplido con el programa de ejecución para obras civiles y sistemas de riego con el agravante que ninguna de sus partidas se encuentra culminadas existiendo incertidumbre respecto a la culminación.
- Por tal motivo, comunicamos que el CONSORCIO PAPAYAL ha incurrido en causal de resolución de contrato al incumplir injustificadamente con el avance físico reprogramado determinando que su monto acumulado (julio - nov) sea menor al 80% del monto acumulado programado por segunda vez, motivo por el cual corresponde la resolución de contrato en aplicación del avance y las condiciones de ejecución alcanzadas por el CONSORCIO PAPAYAL y lo previsto en el artículo 203 numeral 5 del RLCE

Que, mediante Carta del 03 de enero del 2023, la DIAR comunica que el CONSORCIO PAPAYAL ha presentado la solicitud de inicio de arbitraje por estar en desacuerdo con la Resolución Directoral N° 0318/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 05 de diciembre del 2022 que deniega su solicitud de ampliación de plazo.

Que, mediante Informe N° 004-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL del 17 de enero del 2023 la Oficina de Asesoría legal se pronunció concluyendo lo siguiente:

1. Nótese que el porcentaje de avance de la ejecución de obra es a noviembre del 2022, en el entendido que la obra ha culminado el 20 de diciembre del 2022, La Dirección de Infraestructura Agraria y Riego debe determinar el

Resolución Directoral N° 0023 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

porcentaje de avance físico y financiero al 20 de diciembre del 2022 y detallar que partidas fueron culminadas y cuáles no.

2. Asimismo, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego debe realizar el cálculo del porcentaje de avance de ejecución de obra al momento en que el CONSORCIO PAPAYAL ha alcanzado el 10% de penalidades.
3. Siendo el 20 de diciembre del 2022 la fecha de culminación de obra, la DIAR debe determinar el calculo de penalidades por mora y de existir en que otras penalidades ha incurrido debidamente sustentadas.
4. Teniendo en claro lo anterior se deberá comunicar notarialmente al CONSORCIO PAPAYAL la acumulación de penalidades detallando el porcentaje de ejecución de obra y el cálculo al detalle de penalidad por mora y/o otras penalidades en caso existieran.
5. Finalmente, con lo señalado en los párrafos anteriores la Oficina de Asesoría Legal recomienda la Resolución de contrato para lo cual proyectará el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Carta Notarial del 23 de febrero del 2023, el PEBPT comunica al CONSORCIO PAPAYAL la acumulación del máximo de penalidades en la ejecución del **Contrato N.º 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, "Mmejoramiento y ampliación de vivero frutícola del Centro Experimental Tumpis, en el Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes"** por el monto S/ 3 160,364.20 (Tres millones ciento sesenta mil trescientos sesenta y cuatro con 20/100 soles), y se le otorga un plazo de 15 días para que cumpla sus obligaciones contractuales bajo apercibimiento de resolver el contrato sin perjuicio de la aplicación de penalidades que correspondan;

Que, mediante Carta Notarial del 27 de febrero del 2023, el CONSORCIO PAPAYAL en respuesta a la carta Notarial del 23 de febrero del 2023 emitida por el PEBPT concluyen literalmente lo siguiente:

6.1. rechazamos la aplicación de la penalidad máxima dado que existe en controversia y por resolver según lo dispuesto en la cláusula decima séptima: solución de controversias del contrato de ejecución de obra n°0003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT, el plazo establecido y las solicitudes de ampliaciones de plazo que modificarían el plazo y por ende el monto de dicha penalidad, por ello desde nuestra posición rechazamos la aplicación de la máxima penalidad hasta la espera de lo que determine el centro de arbitraje respectivo.

6.2. La demora en el plazo no es imputable al contratista, debido al hecho que aún quedan en pie consultas por resolverse, como es el caso de lo indicado por la solicitud de la ampliación de plazo n°03, por la causal atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista, por no contar con la absolución integral de la consulta formulada por esta residencia viene afectando la fecha de inicio de la ejecución de las partidas 02.04.01.01, 02.04.01.02, 02.04.02.01, 02.04.04.01 - estructuras metálicas en invernaderos, debido a que:

6.2.1. no se adjunta el expediente de la modificación del expediente (planos de ejecución, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, y estructura de costos), documentos esenciales para la ejecución de la partida 02.04.

6.2.2. la entidad no define el plazo que demandará dicha ejecución de la partida antes indicadas, siendo esta materia de aprobación de ampliación de plazo, por ser la modificación del expediente técnico, una causa no atribuible al contratista, y aun manteniendo a la fecha la causal abierta por la no absolución total de la consulta formulada.

Que, el 05 de enero se suscribe el Acta de Entrega de Información Técnica en la que el PEBPT alcanza el sustento de la Resolución Directoral N° 0322/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 21 de diciembre del 2022, en consecuencia se alcanza: 1. ESTRUCTURAS DE PRESUPUESTO VIGENTE, 2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, 3. RELACION DE INSUMOS, 4. FORMULA POLINOMICA. 5. AFECTACION DE PLAZO. 6. PLANOS

Que, mediante Carta N° 0004-2023/CP, de fecha 07 de marzo de 2023, el representante común del CONSORCIO PAPAYAL solicita suspensión de plazo por período lluvioso en la zona del proyecto que afectan el termino de los trabajos bajo lo establecido en la carta notarial N° 0051-2023, es de resaltar que en esta fecha el contratista ya no contaba con plazo de ejecución de obra, esta solicitud se realiza sin tener contrato con plazo vigente;

Que, mediante Nota N° 0012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL del 15 de marzo del 2023, la Oficina de Asesoría Legal solicita a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego un informe técnico relacionado a la resolución de Contrato de la Obra, **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVERO FRUTICOLA DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS, EN EL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", debido a que al ejecutor de la obra **Consortio Papayal**, fue notificado mediante Carta Notarial recepcionada el 24 de febrero del 2023 para que cumpla con sus obligaciones contractuales dentro del plazo de 15 días bajo apercibimiento de resolver el contrato, en el entendido que ya ha transcurrido el plazo otorgado, resulta indispensable que su despacho informe si el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales o no, así mismo se requiere el detalle del porcentaje de las partidas que han sido ejecutadas y cuales no, ello con la finalidad de motivar la el acto resolutivo de resolución de contrato;

igual al Documento Original que se tiene a la Vista

23 MAR 2023

4

Vanessa del Socorro Ovala León
DESIGNADO RUC 0133-021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
D.L. 41903991

Resolución Directoral N° 0023 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, con Informe N° 031-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-EEQR del 17 de marzo del 2023 e Informe N° 0164/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 17 de marzo del 2023, la DIAR concluye lo siguiente:

- **CALCULO DE PENALIDADES**
Monto vigente: S/. 3' 160,364.20
F: 0.15
Plazo vigente en días: 120 días

Por lo tanto, la penalidad diaria aplicable es:
 $(0.10 \times S/ 3' 160,364.20) / (0.15 \times 120)$
S/. 17,557.58

Teniendo en cuenta el monto contractual ascendente a: S/. 3'160,364.20, en consecuencia, la penalidad máxima aplicable asciende al 10% de este monto contractual, es decir S/.316,036.42, la cual se alcanzaría en un plazo de:

Número de Días de penalidad máxima: $S/.316,036.42 / S/. 17,557.58 : 17.99 = 18$ días

Por lo tanto, teniendo en cuenta que a partir del día 21 de diciembre del 2022 el Contratista CONSORCIO PAPAYAL incurre en penalidad, alcanzara la penalidad máxima equivalente al 10% del monto contractual, luego de 18 días, que se cumplirán en la fecha del 07 de enero del 2023, fecha en la que la entidad PEBPT queda facultada a Resolver el Contrato de Ejecución de Obra N°003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE por incumplimiento.

- Con fecha 29 de diciembre de 2022, se constató que la obra tenía un avance físico del 44.42 %, de las partidas ejecutadas, las mismas que se encontraban en atraso injustificado por parte del contratista, siendo su fecha de término de obra el día 20 de diciembre de 2022.
- Según el avance verificado en campo, a la fecha del 07 de enero de 2023, que cumplió con la máxima penalidad, Consorcio Papayal, tenía un avance acumulado del 54.56 % de obra contratada, compuesta principalmente en los trabajos que comprenden la Componente de obras Civiles, respecto a la Componente de Riego, al momento de alcanzado la máxima penalidad no se ha realizado trabajos. Se adjunta planilla de metrados ejecutados.
- Es de indicar que a la fecha el contratista **no ha cumplido con la totalidad de las obligaciones contractuales.**
- **Finalmente alcanzan el listado de partidas ejecutadas en la que se acredita que no ha cumplido con la ejecución del contrato de obra, en este listado se puede observar que partidas que no tienen nada que ver con la Resolución Directoral N° 0322/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 21 de diciembre del 2022 y el Acta de Entrega de Información Técnica no han sido ejecutadas.**

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante proveído inserto en la Nota N° 0013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL del 21 de marzo del 2023, concluye que debe aplicarse las penalidades por el monto total de penalidades asciende a **S/ 316,036.42 (Trecientos dieciséis mil treinta y seis con 42/100 soles) el cual se condice con el cálculo detallado en el Informe N° 164/2023MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 17 de marzo del 2023 e Informe N° 031-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR- EDQR del 17 de marzo del 2023** y que por tanto se debe proceder al inicio del procedimiento de Resolución de Contrato;

Que, la **CLAUSULA DECIMO QUINTA** del Contrato Ejecución de Obra N° 003-2022-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE establece que cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y 36° de la ley de Contrataciones del estado, así como lo establecido en los artículos 164°, 165° y el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, el **Artículo 32.3** del TUO de la ley de Contrataciones del estado, establece que los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y **d) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento**; así mismo el **Artículo 36. resolución de los contratos**, en su numeral **36.1** señala que cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, **por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento**, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes, finalmente en el numeral **36.2** establece que cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados. No corresponde el pago de daños y perjuicios en los casos de corrupción de funcionarios o servidores propiciada por parte del contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 11°;



ESOS RAM E S

260
Resolución Directoral N° 0023 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, el Artículo 164.1 del Decreto Supremo N° 344-2018- EF Reglamento de Contrataciones del Estado establece que la Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, citando como causal en el literal **b) cuando el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;**

Que, el Artículo 165.1 del Decreto Supremo N° 344-2018- EF Reglamento de Contrataciones del Estado, **Procedimiento de resolución de contrato**, en su literal 165.4. establece que la Entidad puede resolver el contrato **sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida.** En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato;

El Artículo 207.1 del Decreto Supremo N° 344-2018- EF Reglamento de Contrataciones del Estado establece que: La resolución del contrato de obra determina la inmediata paralización de la misma, salvo los casos en que, estrictamente por razones de seguridad o disposiciones reglamentarias de construcción, no sea posible.

207.2. La parte que resuelve indica en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles. En esta fecha, las partes y el supervisor o inspector, según corresponda, se reúnen en presencia de notario o juez de paz, y se levanta un acta donde se detallan los avances de obra a nivel de metas verificables, así como realizar el inventario de materiales, insumos, equipamientos o mobiliarios respectivos en el almacén de obra, los cuales son responsabilidad del contratista luego de realizado el inventario. Si alguna de las partes no se presenta, la otra lleva adelante la constatación e inventario y levanta el acta, documento que tiene pleno efecto legal. **207.3.** Culminado este acto, la obra queda bajo responsabilidad de la Entidad y se procede a su liquidación. **207.4.** En caso que la resolución sea por incumplimiento del contratista, en la liquidación se consignan y se hacen efectivas las penalidades que correspondan. **207.7.** Los gastos incurridos en la tramitación de la resolución del contrato, como los notariales, de inventario y otros, son de cargo de la parte que incurrió en la causal de resolución. **207.8.** En caso surgiese alguna controversia sobre la resolución del contrato, cualquiera de las partes puede recurrir a los medios de solución establecidos en la Ley, el Reglamento o en el contrato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes de la notificación de la resolución, vencido el cual la resolución del contrato queda consentida;

Que, mediante Informe legal N°021-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-OAL del 22 de marzo del 2023, la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta procedente la Resolución del Contrato de **Ejecución de Obra N° 003-2022-MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE**, según lo establecido en la **CLAUSULA DECIMO QUINTA**, el numeral 32.3 del artículo 32° y 36° de la ley de Contrataciones del Estado, así como lo establecido en los artículos 164°, 165° y el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones por haber superado el máximo de penalidades, sin perjuicio de lo anterior se constata que no se ha culminado la obra a la fecha, lo cual se puede observar en el detalle de ejecución de partidas alcanzadas por la DIAR en la que se verifica incumplimiento en múltiples partidas (Anexo 01), incluso en aquellas que no han sido objeto de discusión, consulta y/o observación alguna como por ejemplo las partidas 02.01, 02.02, 02.03, 14, 03.04, 03.06, 04.01, 04.03, 5, 6, etc;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 434-2022-MIDAGRI, del 21 de octubre del 2021, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RESOLVER el Contrato Ejecución de Obra N° 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, celebrado con el **CONSORCIO PAPAYAL**; para la ejecución de Obra **"Mejoramiento y ampliación de vivero frutícola del Centro Experimental Tumpis, en el Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes"** por el monto **S/ 3 160,364.20 (Tres millones ciento sesenta mil trescientos sesenta y cuatro con 20/100 soles)** al haber superado el máximo de penalidades según lo establecido en el mismo contrato, lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la ley de Contrataciones del Estado, así como lo establecido en los artículos 164°, 165° y el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.



Resolución Directoral N° 0023 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego bajo responsabilidad para que notifique al contratista y supervisor y/o inspector de obra con la finalidad de realizar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, para ello deberá otorgar un mínimo de 3 días hábiles de anticipación a los involucrados, para ello se deberá tener en consideración el **Anexo 01** de la presente resolución en la que la DIAR detalla el estado situacional de las partidas ejecutadas según el expediente de obra.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al Órgano Encargado de las Contrataciones realizar las acciones correspondientes ante el OSCE, en cuanto quede consentida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al representante común del **CONSORCIO PAPAYAL** y **CONSORCIO SUPERVISOR TUMPI**, Inspector de Obra, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
Juan Eduardo Farias Barreto
Juan Eduardo Farias Barreto
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista
23 MAR 2023
Vanessa del Socorro Oyola León
DESIGNADO R/D 0033-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI. 41903991
FEDATARIO



21

Resolución Directoral N° 12023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

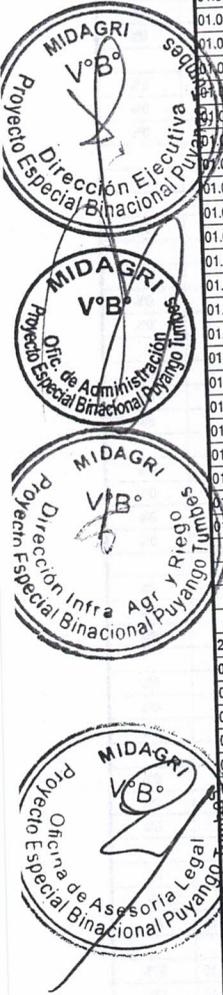
258

ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL VIVERO FRUTICOLA DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS EN EL DISTRITO, PROVINCIA - ZARUMILLA Y REGION TUMBES
 CONTRATISTA : CONSORCIO PAPAYAL
 CONTRATO DE OBRA : N° 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT
 SUPERVISIÓN : CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS
 CONTRATO DE SUPERVISIÓN : N° 002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS ANEXO 01

COMPONENTE: RIEGO

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Actual		Saldos por Ejecutar	
				Metrado	%	Metrado	%
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.						
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES						
01.01.01.01	CASETA DE ALMACEN, GUARDIAÑIA Y OFICINA	m2	48.00	48.00	100%	-	0%
01.01.01.02	CARTEL DE OBRA 3.60m x 2.40m	und	1.00	1.00	100%	-	0%
01.01.02	ELIMINACION DE OBSTRUCCIONES						
01.01.02.01	TALA DE ARBOLES	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.01.03	REMOCCIONES - DESMONTAJE						
01.01.03.01	DESMONTAJE DE MALLA RACHEL	m2	1,469.70	1,469.70	100%	-	0%
01.01.03.02	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	m	1,020.75	1,020.75	100%	-	0%
01.01.04	DEMOLICIONES						
01.01.04.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTES EN VIVERO	m3	142.56	142.56	100%	-	0%
01.01.05	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO						
01.01.05.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	7,243.21	7,243.21	100%	-	0%
01.01.05.02	TRAZO REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA	m2	6,075.02	5,761.80	95%	313.22	5%
01.02	SEGURIDAD Y SALUD						
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
01.02.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.01.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.01.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.02	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL						
01.02.02.01	ELABORACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.02.02	PROFESIONAL Y TECNICO PARA LA APLICACION DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	mes	3.00	3.00	100%	-	0%
01.02.02.03	EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.02.04	MEDIDAS DE PREVENCIÓN COLECTIVA - ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.02.05	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.02.06	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
01.02.02.07	SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19 DE TRABAJADORES EN OBRA	glb	1.00	1.00	100%	-	0%
2	ESTRUCTURAS						
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
02.01.01	NIVELACION DE TERRENO						
02.01.01.01	NIVELACION O EXPLANACION DE TERRENO CON MAQUINARIA	m3	1,481.20	1,481.20	100%	-	0%
02.01.02	EXCAVACION DE TERRENO						
02.01.02.01	EXCAVACION MASIVA PROFUNDAS CON MAQUINARIA	m3	277.20	277.20	100%	-	0%
02.01.02.02	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA HASTA 0.20m	m3	610.77	610.77	100%	-	0%
02.01.02.03	EXCAVACION MASIVAS MANUAL	m3	330.55	288.18	87%	42.37	13%
02.01.03	RELLENOS						
02.01.03.01	MEJORAMIENTO DE SUELO C' OVER 3' - 4' - NIVELADO Y COMPACTADO	m3	703.94	703.94	100%	-	0%
02.01.03.02	COLOCACION, NIVELADO Y COMPACTADO DE HORMIGON	m3	444.92	444.92	100%	-	0%
02.01.03.03	COLOCACION, NIVELADO Y COMPACTADO DE AFIRMADO	m3	407.84	200.72	49%	207.12	51%
02.01.03.04	COBERTURA DE GRAVILLA DE 1/2" A 3/4"	m2	90.83	-	0%	90.83	100%
02.01.04	DISPOSICION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,218.51	1,218.51	100%	-	0%
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
02.02.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:12 CEMENTO - HORMIGON	m3	8.06	8.06	100%	-	0%
02.02.02	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:8 + 25% PG	m3	43.49	43.49	100%	-	0%
02.02.03	FALSO PISO C:H 1:8 E=3"	m3	134.90	134.90	100%	-	0%
02.02.04	CONCRETO F'C=210KG/CM2 P/SARDINEL INCL. ENCOFRADO	m3	18.84	16.01	85%	2.83	15%
02.02.05	VEREDA RIGIDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 PULIDO 1.2 Y BRUÑADO E=0.10M (INCL. 1.5cm pasta)	m3	9.60	7.20	75%	2.40	25%
02.02.06	CONCRETO F'C=210KG/CM2 P/ZAPATAS-DADOS DE ESTRUCTURAS METALICAS	m3	44.00	35.25	80%	8.75	20%
02.02.07	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% PG	m3	147.00	98.22	67%	48.78	33%
02.02.08	CONCRETO SOBRECIMENTOS INCL. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO.	m3	81.18	56.78	70%	24.40	30%
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
02.03.01	ZAPATAS						
02.03.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	17.45	17.45	100%	-	0%
02.03.01.02	ZAPATAS - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	379.81	379.81	100%	-	0%
02.03.02	VIGA DE CIMENTACION						



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he leído a la vista

23 MAR 2023

Vanessa del Socorro Oyala Loayza
 DESIGNADA R.D. 0003-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E
 DNI. 41903991
 FEDATARIO

ESOS RAM E S

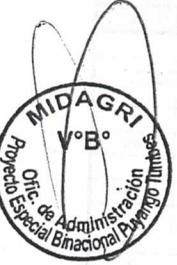
ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL VIVERO FRUTICOLA DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS EN EL DISTRITO, PROVINCIA - ZARUMILLA Y REGION TUMBES
 CONTRATISTA : CONSORCIO PAPAYAL
 CONTRATO DE OBRA : N° 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT
 SUPERVISIÓN : CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS
 CONTRATO DE SUPERVISIÓN : N° 002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS

COMPONENTE: RIEGO

ANEXO 01

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Actual		Saldos por Ejecutar	
				Metrado	%	Metrado	%
02.03.02.01	VIGA DE CIMENTACION - CONCRETO Fc=210 kg/cm2						
02.03.02.02	VIGA DE CIMENTACION - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	8.51	8.51	100%	-	0%
02.03.02.03	VIGA DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	1,191.90	1,191.90	100%	-	0%
02.03.03	SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m2	68.09	68.09	100%	-	0%
02.03.03.01	SOBRECIMIENTO REFORZADO - CONCRETO Fc=175 kg/cm2						
02.03.03.02	SOBRECIMIENTO - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	9.48	9.48	100%	-	0%
02.03.03.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	886.97	886.97	100%	-	0%
02.03.04	COLUMNAS	m2	126.09	126.09	100%	-	0%
02.03.04.01	COLUMNA - CONCRETO Fc=210 kg/cm2						
02.03.04.02	COLUMNA - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	10.00	10.00	100%	-	0%
02.03.04.03	COLUMNA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	1,961.29	1,961.29	100%	-	0%
02.03.05	VIGA DE AMARRE	m2	121.31	121.31	100%	-	0%
02.03.05.01	VIGA DE AMARRE - CONCRETO Fc=210 kg/cm2						
02.03.05.02	VIGAS DE AMARRE - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	3.39	3.39	100%	-	0%
02.03.05.03	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	772.85	772.85	100%	-	0%
02.03.06	VIGA SOLERAS	m2	44.23	44.23	100%	-	0%
02.03.06.01	VIGA SOLERA - CONCRETO Fc=210 kg/cm2						
02.03.06.02	VIGAS SOLERAS - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	6.39	6.39	100%	-	0%
02.03.06.03	VIGAS SOLERAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	766.98	766.98	100%	-	0%
02.03.07	VIGA PERALTADA	m2	54.22	54.22	100%	-	0%
02.03.07.01	VIGA PERALTADA - CONCRETO Fc=210 kg/cm2						
02.03.07.02	VIGA PERALTADA - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	3.28	3.28	100%	-	0%
02.03.07.03	VIGA PERALTADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	357.07	357.07	100%	-	0%
02.03.08	VOLADIZO	m2	33.52	33.52	100%	-	0%
02.03.08.01	VOLADIZO - CONCRETO Fc=210 kg/cm2						
02.03.08.02	VOLADIZO - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	0.96	0.96	100%	-	0%
02.03.08.03	VOLADIZO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	98.50	98.50	100%	-	0%
02.03.09	LOSAS ALIGERADAS	m2	1.98	1.98	100%	-	0%
02.03.09.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETO Fc=210 kg/cm2						
02.03.09.02	LOSA ALIGERADA - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	14.66	14.66	100%	-	0%
02.03.09.03	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	1,266.86	1,266.86	100%	-	0%
02.03.09.04	LADRILLO PARA TECHO DE h=0.20 m	m2	162.84	162.84	100%	-	0%
02.03.10	CISTERNA SUBTERRANEA	und	1,357.00	1,357.00	100%	-	0%
02.03.10.01	CISTERNA SUBTERRANEA - CONCRETO Fc=210 kg/cm2						
02.03.10.02	CISTERNA SUBTERRANEA - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	5.13	5.13	100%	-	0%
02.03.10.03	CISTERNA SUBTERRANEA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	698.24	698.24	100%	-	0%
02.03.11	POZO SEPTICO	m2	30.78	30.78	100%	-	0%
02.03.11.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2						
02.03.11.02	POZO SEPTICO - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	2.94	2.94	100%	-	0%
02.03.11.03	POZO SEPTICO - LADRILLO DE CONCRETO 0.39x0.14x0.19m	kg	247.25	247.25	100%	-	0%
02.03.12	POZO PERCOLADOR	m2	216.00	216.00	100%	-	0%
02.03.12.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2						
02.03.12.02	POZO PERCOLADOR - ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	1.03	1.03	100%	-	0%
02.03.12.03	POZO PERCOLADOR - LADRILLO DE ARCILLA	kg	81.52	81.52	100%	-	0%
02.03.13	CAMAS ALMACIGUERA TIPO1	m2	360.00	360.00	100%	-	0%
02.03.13.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2						
02.03.13.02	ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	352.08	352.08	100%	-	0%
02.03.13.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	3,132.00	3,132.00	100%	-	0%
02.03.14	CAMAS DE TRABAJO TIPO 2	m2	1,779.84	1,644.02	92%	135.82	8%
02.03.14.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2						
02.03.14.02	ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	33.47	14.37	43%	19.10	57%
02.03.14.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	2,664.13	1,146.03	43%	1,518.10	57%
02.03.15	POZA DE DESINFECCION	m2	311.52	133.88	43%	177.64	57%
02.03.15.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2						
02.03.15.02	ACERO C. Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	m3	4.14	-	0%	4.14	100%
02.04	ESTRUCTURAS METALICAS	kg	110.13	-	0%	110.13	100%
02.04.01	COLUMNAS O PILARES						
02.04.01.01	COLUMNA DE TUBO GALVANIZADO 4"x4"x3mm DE 4.05 ml - FABRICACION E INSTALACION	und	192.00	144.00	75%	48.00	25%
02.04.01.02	COLUMNA DE TUBO GALVANIZADO 4"x4"x3mm DE 5.56 ml - FABRICACION E INSTALACION	und	96.00	72.00	75%	24.00	25%
02.04.01.03	COLUMNA DE TUBO GALVANIZADO 2"x2"x3mm DE 4.00 ml - FABRICACION E INSTALACION	und	14.00	14.00	100%	-	0%
02.04.01.04	COLUMNA DE TUBO GALVANIZADO 3"x3"x3mm DE 4.00 ml - FABRICACION E INSTALACION	und	10.00	10.00	100%	-	0%
02.04.02	TIJERALES Y RECTICULADOS						



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

23 MAR 2023

Vanessa del Socorro Quispe León
 DESIGNADO R/D. 013-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
 DNI 41903991
 DATARIO

ESOS RAMI E S

Resolución Directoral N° 0002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

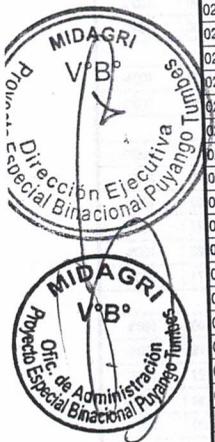
256

ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL VIVERO FRUTICOLA DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPI EN EL DISTRITO, PROVINCIA - ZARUMILLA Y REGION TUMBES
 CONTRATISTA : CONSORCIO PAPAYAL
 CONTRATO DE OBRA : N° 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT
 SUPERVISIÓN : CONSORCIO SUPERVISOR TUMPI
 CONTRATO DE SUPERVISIÓN : N° 002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS ANEXO 01

COMPONENTE: RIEGO

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Actual		Saldos por Ejecutar	
				Metrado	%	Metrado	%
02.04.02.01	TIJERAL TIPO 1 - FABRICACION, INSTALACION (Armado y Montaje, Incl. Union Tijeral Columna)	und	96.00	-	0%	96.00	100%
02.04.02.02	TIJERAL TIPO 2 - FABRICACION, INSTALACION (Armado y Montaje, Incl. Union Tijeral Columna)	und	4.00	4.00	100%	-	0%
02.04.02.03	TIJERAL TIPO 3 - FABRICACION, INSTALACION (Armado y Montaje, Incl. Union Tijeral Columna)	und	4.00	4.00	100%	-	0%
02.04.03	VIGA CORREA					1,065.84	100%
02.04.03.01	VIGA CORREA TIPO 1A DE F°G° Ø 2 1/2" x 2MM - FABRICACION E INSTALACION.	m	1,065.84	-	0%	1,065.84	100%
02.04.03.02	VIGA CORREA TIPO 1B DE F°G° Ø 1 3/4" x 2MM - FABRICACION E INSTALACION.	m	1,421.12	-	0%	1,421.12	100%
02.04.03.03	VIGA CORREA TIPO 2 DE F°G° Ø 1 1/2" x 2mm - FABRICACION E INSTALACION.	m	28.53	28.53	100%	-	0%
02.04.03.04	VIGA CORREA TIPO 3 DE F°G° Ø 2" x 2mm - FABRICACION E INSTALACION.	m	32.04	32.04	100%	-	0%
02.04.04	LARGUERO VIGUETA					364.80	100%
02.04.04.01	LARGUERO TIPO 1 DE F°G° 2 1/2"x2 1/2"x 2mm - FABRICACION E INSTALACION.	m	364.80	-	0%	364.80	100%
02.04.04.02	LARGUERO TIPO 2 DE F°G° 2"x2"x 2mm - FABRICACION E INSTALACION.	m	67.80	67.80	100%	-	0%
02.04.05	CORREAS					-	0%
02.04.05.01	CORREA - TIPO C de 3 1/2" - INSTALACION.	m	81.20	81.20	100%	-	0%
02.04.06	TEMPLADORES					377.36	87%
02.04.06.01	TEMPLADOR F°G60° Ø 1/2" EN VIVERO - FABRICACION E INSTALACION	m	433.28	55.92	13%	377.36	87%
02.04.06.02	TEMPLADOR F°G60° Ø 1/2" EN INV. GERMINACION - FABRICACION E INSTALACION	m	55.92	-	0%	55.92	100%
02.04.06.03	TIRANTE - CABLE ACERADO 3/16 - SUMINISTRO E INSTALACION	m	3,031.00	-	0%	3,031.00	100%
02.04.07	COBERTURAS					-	0%
02.04.07.01	COBERTURA DE CALAMINA - SUMINISTRO E INSTALACION	m2	82.36	82.36	100%	-	0%
02.04.07.02	COBERTURA MALLA ANTIASFIDOS - SUMINISTRO E INSTALACION	m2	6,178.34	-	0%	6,178.34	100%
02.05	OTRAS ESTRUCTURAS					64.00	100%
02.05.01	VENTANAS PARA VENTILACION EN CUPULA DE VIVERO - TIPO 1	und	64.00	-	0%	64.00	100%
02.05.02	VENTANAS PARA VENTILACION EN CUPULA DE VIVERO - TIPO 2	und	16.00	-	0%	16.00	100%
02.05.03	VENTANAS PARA VENTILACION LATERAL EN VIVERO - TIPO 1	und	16.00	-	0%	16.00	100%
02.05.04	VENTANAS PARA VENTILACION LATERAL EN VIVERO - TIPO 2	und	16.00	-	0%	16.00	100%
02.05.05	VENTANAS PARA VENTILACION LATERAL EN INV. GERMINACION - TIPO 3	und	16.00	-	0%	16.00	100%
02.05.06	PUERTAS DE INGRESO A INVERNADEROS	gib	1.00	-	0%	1.00	100%
3	ARQUITECTURA						
03.01	MUROS Y TABIQUES						
03.01.01	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA						
03.01.01.01	MURO LADRILLO K.K. DE ARCILLA 18 H (0.09x0.13x0.24) A. DE SOGA JUNTA 1.5 cm. MORTERO 1:1:5	m2	307.85	307.85	100%	-	0%
03.01.01.02	MURO LADRILLO K.K. DE ARCILLA MACIZO (0.24x0.13x0.09) A. DE CANTO, JUNTA 1.5 cm., MORTERO 1:1:5	m2	36.91	36.91	100%	-	0%
03.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS						
03.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	m2	710.12	710.12	100%	-	0%
03.02.02	TARRAJEO MUROS INTERIORES MORTERO 1:5	m2	462.10	462.10	100%	-	0%
03.02.03	TARRAJEO MUROS EXTERIORES MORTERO 1:5	m2	248.02	248.02	100%	-	0%
03.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS MORTERO 1:5	m2	121.31	115.80	95%	5.51	5%
03.02.05	TARRAJEO DE VIGAS MORTERO 1:5	m2	136.77	136.77	100%	-	0%
03.02.01	VESTIDURAS DE DERRAMES						
03.02.01.01	VESTIDURAS DE DERRAMES EN PUERTAS	m	78.57	78.57	100%	-	0%
03.02.01.02	VESTIDURAS DE DERRAMES EN VENTANAS	m	86.20	86.20	100%	-	0%
03.02.01.03	VESTIDURAS DE DERRAMES EN PAREDES DE MURETES	m	11.51	11.51	100%	-	0%
03.02.01.04	TARRAJEO ESPECIAL DE CISTERNA SUBTERRANEA - IMPERMEABILIZADO	m2	40.14	40.14	100%	-	0%
03.02.01.05	TARRAJEO EN POZO SEPTICO	m2	26.85	26.85	100%	-	0%
03.03	CIELORASOS						
03.03.01	CIELORRASO CON MORTERO CA 1:5	m2	169.19	169.19	100%	-	0%
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS						
03.04.01	CONTRAPISO DE 48mm	m2	134.90	134.90	100%	-	0%
03.04.02	PISO DE CEMENTO PULIDO ACABADO CON PASTA 1:2 E=2.5cm BRUNADO e=5 cm.	m2	55.33	25.15	45%	30.18	55%
03.04.03	PISO DE CEMENTO PULIDO ACABADO CON PASTA 1:2 E=2.5cm EN 2do NIVEL - IMPERMEABILIZADO	m2	150.57	-	0%	150.57	100%
03.04.04	PISO PORCELANATO DE 0.60 x 0.60 M	m2	46.94	-	0%	46.94	100%
03.04.05	PISO CERAMICO 0.30 x 0.30 m ANTIDESLIZANTE	m2	34.11	-	0%	34.11	100%
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS						
03.05.01	ZOCALO EN PORCELANATO H=0.10m	m2	18.89	-	0%	-	-
03.05.02	ZOCALO CERAMICO 0.30 x 0.30 m, H=1.80M	m2	81.02	-	0%	-	-
03.06	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA						
03.06.01	PUERTA METALICA TIPO P04 - SUMINISTRO E INSTALACION	und	1.00	1.00	100%	-	0%
03.06.02	PUERTA METALICA TIPO P05 - SUMINISTRO E INSTALACION	und	1.00	1.00	100%	-	0%
03.06.03	PUERTA METALICA TIPO P06 - SUMINISTRO E INSTALACION	und	1.00	-	0%	1.00	100%



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

23 MAR 2023

Vanessa del Socorro Ovala León
 DESIGNADO RD.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E
 DNI. 41903991
 FEDATARIO

ESOS SON LOS

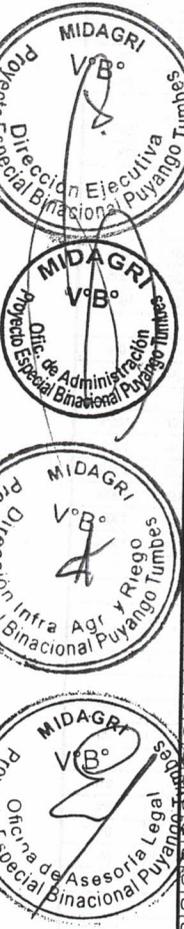
Resolución Directoral N° 002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL VIVERO FRUTICOLA DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIIS EN EL DISTRITO, PROVINCIA - ZARUMILLA Y REGION TUMBES
 CONTRATISTA : CONSORCIO PAPAYAL
 CONTRATO DE OBRA : N° 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT
 SUPERVISIÓN : CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIIS
 CONTRATO DE SUPERVISIÓN : N° 002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS ANEXO 01

COMPONENTE: RIEGO

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Actual		Saldos por Ejecutar	
				Metrado	%	Metrado	%
03.06.04	VENTANA METALICA TIPO V06 - SUMINISTRO E INSTALACION	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.06.05	VENTANA METALICA TIPO V07 - SUMINISTRO E INSTALACION	und	2.00	-	0%	2.00	100%
03.06.06	SUM. e INST. DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO E= 6 mm COLOR OSCURO INCL.	m2	12.60	-	0%	12.60	100%
03.06.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE A° INOXIDABLE PARA INVERNADERO DE GERMINACION	und	3.00	-	0%	3.00	100%
03.06.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE LLENADO DE BANDEJAS	und	2.00	-	0%	2.00	100%
03.06.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE SEMBRADO DE SEMILLAS	und	2.00	-	0%	2.00	100%
1.4.6.10	CERCO PERIMETRICO - MALLA METALICA	und	2.00	-	0%	2.00	100%
03.07	CARPINTERIA DE MADERA	m	363.05	363.05	100%	-	0%
03.07.01	PUERTA DE MADERA P01 - SUMINISTRO E INSTALACION (De Cedro de 1.00m x 2.20m)	und	6.00	-	0%	6.00	100%
03.07.02	PUERTA DE MADERA P02 - SUMINISTRO E INSTALACION (De Cedro de 0.90m x 2.20m)	und	2.00	-	0%	2.00	100%
03.07.03	PUERTA DE MADERA P03 - SUMINISTRO E INSTALACION (De Cedro de 1.94m x 2.20m)	und	2.00	-	0%	2.00	100%
03.07.04	PUERTA CONTRAPLACADA C/TRIPLAY 6 mm. EN BAÑOS - SUMINISTRO E INSTALACION (de 0.80m x 1.55m)	und	5.00	-	0%	5.00	100%
03.08	CERRAJERIA						
03.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA DE 03 GOLPES CON ASA Y CADENA	und	8.00	-	0%	8.00	100%
03.08.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERRADURA TIPO PERILLA	und	2.00	-	0%	2.00	100%
03.09	PINTURA						
03.09.01	PINTURA LATEX 02 MANOS EN CIELORRASO	m2	169.19	-	0%	169.19	100%
03.09.02	PINTURA LATEX 02 MANOS EN MUROS INTERIORES	m2	462.10	-	0%	462.10	100%
03.09.03	PINTURA LATEX 02 MANOS EN MUROS EXTERIORES	m2	248.02	-	0%	248.02	100%
03.09.04	PINTURA LATEX 02 MANOS EN VIGAS	m2	136.77	-	0%	136.77	100%
03.09.05	PINTURA LATEX 02 MANOS EN COLUMNAS	m2	110.03	-	0%	110.03	100%
03.09.06	PINTURA LATEX 02 MANOS EN DERRAMES	m2	212.71	-	0%	212.71	100%
03.10	OTROS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS						
03.10.01	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA + JEBE MICROPOROSO	m	87.00	-	0%	87.00	100%
03.10.02	REVESTIMIENTO CON CERAMICO DE MESA DE TRABAJO DE VIVERO	m2	203.76	-	0%	203.76	100%
03.10.03	MESA DE CONCRETO REVESTIDO CON CERRAMICO	m	5.27	-	0%	5.27	100%
03.10.04	ENCIMERA DE CONCRETO REVESTIDO CON MELANINE COLOR OSCURO EN SSHH	m	3.34	-	0%	3.34	100%
03.10.05	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	glb	1.00	-	0%	1.00	100%
	TOTAL COSTO DIRECTO ARQUITECTURA						
4	INSTALACIONES SANITARIAS						
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS						
04.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO CON VALVULA AUTOMATICA	und	6.00	-	0%	6.00	100%
04.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO CON VALVULA AUTOMATICA	und	2.00	-	0%	2.00	100%
04.01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EMPOTRABLE 62X46CM	und	2.00	-	0%	2.00	100%
04.01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CON PEDESTAL	und	1.00	-	0%	1.00	100%
04.01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHAS	und	7.00	-	0%	7.00	100%
04.01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE UNA POZA	und	1.00	-	0%	1.00	100%
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS						
04.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS EMPOTRABLE	und	2.00	-	0%	2.00	100%
04.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS CON PEDESTAL	und	1.00	-	0%	1.00	100%
04.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVADERO	und	1.00	-	0%	1.00	100%
04.01.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADORES DE JABON	und	5.00	-	0%	5.00	100%
04.01.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO	und	6.00	-	0%	6.00	100%
04.01.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHO DE BAÑO ACERO INOXIDABLE MATE NEGRO 3 LITROS	und	6.00	-	0%	6.00	100%
04.01.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOALLERA	und	7.00	-	0%	7.00	100%
04.01.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE JABONERA	und	7.00	-	0%	7.00	100%
04.01.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO C/ MARCO DE ALUMINIO	m2	3.43	-	0%	3.43	100%
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA						
04.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA						
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. PVC Ø 1/2"	pto	24.00	24.00	100%	-	0%
04.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. PVC C-10 Ø 3/4"	pto	6.00	6.00	100%	-	0%
04.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø 1 1/2"	pto	3.00	3.00	100%	-	0%
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCION						
04.02.02.01	TUBERIA PVC CLASE 10 P/AGUA FRIA Ø 1/2"	m	24.00	24.00	100%	-	0%
04.02.02.02	TUBERIA PVC CLASE 10 P/AGUA FRIA Ø 3/4"	m	6.00	6.00	100%	-	0%
04.02.03	REDES DE ALIMENTACION						
04.02.03.01	TUBERIA PVC CLASE 10 P/AGUA FRIA Ø 1 1/2"	m	20.50	20.50	100%	-	0%
04.02.04	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA						
04.02.04.01	CODO DE PVC DE Ø 1/2"	und	63.00	63.00	100%	-	0%



ESOS MAN E

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista
23 MAR 2023
 Vanessa del Socorro Oyala Loayza
 DESIGNADO R/D N° 133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
 CDT. 41503981
 REDACTARIO

Resolución Directoral N° 002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

254

ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL VIVERO FRUTICOLA DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS EN EL DISTRITO, PROVINCIA - ZARUMILLA Y REGION TUMBES
 CONTRATISTA : CONSORCIO PAPAYAL
 CONTRATO DE OBRA : N° 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT
 SUPERVISIÓN : CONSORCIO SUPERVISOR TUMPIS
 CONTRATO DE SUPERVISIÓN : N° 002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS ANEXO 01

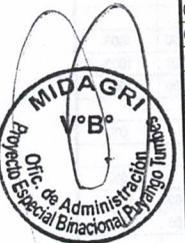
COMPONENTE: RIEGO

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Actual		Saldos por Ejecutar	
				Metrado	%	Metrado	%
04.02.04.02	CODO DE PVC DE Ø 3/4"	und	19.00	19.00	100%	-	0%
04.02.04.03	CODO DE PVC DE Ø 1 1/2"	und	4.00	4.00	100%	-	0%
04.02.04.04	TEE DE PVC DE Ø 1/2"	und	22.00	22.00	100%	-	0%
04.02.04.05	TEE DE PVC DE Ø 3/4"	und	3.00	3.00	100%	-	0%
04.02.04.06	REDUCCION DE PVC DE 3/4" a 1/2"	und	4.00	4.00	100%	-	0%
04.02.05	VALVULAS						
04.02.05.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	und	4.00	4.00	100%	-	0%
04.02.05.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	und	1.00	1.00	100%	-	0%
04.02.05.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/2"	und	1.00	1.00	100%	-	0%
04.02.06	ALMACENAMIENTO DE AGUA						
04.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA DE 2500LT	pto	1.00	-	0%	1.00	100%
04.03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE						
04.03.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE						
04.03.01.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE TUB. CPVC Ø 1/2"	pto	11.00	11.00	100%	-	0%
04.03.02	REDES DE DISTRIBUCION						
04.03.02.01	TUBERIA CPVC CLASE 10 P/AGUA CALIENTE DE Ø 1/2"	pto	46.50	46.50	100%	-	0%
04.03.03	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA CALIENTE						
04.03.03.01	CODO DE CPVC Ø 1/2" x 90°	pto	28.00	28.00	100%	-	0%
04.03.03.02	TEE DE CPVC Ø 1/2"	pto	9.00	9.00	100%	-	0%
04.03.04	EQUIPOS DE PRODUCCION DE AGUA CALIENTE						
04.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA ELECTRICA DE 50 LT	und	1.00	-	0%	1.00	100%
04.03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA ELECTRICA INSTANTANEA	und	1.00	-	0%	1.00	100%
04.04	DESAGUE Y VENTILACION						
04.04.01	SALIDA DE DESAGUE						
04.04.01.01	SALIDA DESAGUE DE PVC SAL 2"	pto	19.00	19.00	100%	-	0%
04.04.01.02	SALIDA DESAGUE DE PVC-SAL 3"	pto	7.00	7.00	100%	-	0%
04.04.01.03	SALIDA DESAGUE DE PVC-SAL 4"	pto	9.00	9.00	100%	-	0%
04.04.02	REDES DE DERIVACION						
04.04.02.01	TUBERIA PVC-SAL P/ DESAGUE D= 2"	m	24.80	24.80	100%	-	0%
04.04.02.02	TUBERIA PVC-SAL P/ DESAGUE D= 3"	m	13.10	13.10	100%	-	0%
04.04.02.03	TUBERIA PVC-SAL P/ DESAGUE D= 4"	m	23.50	23.50	100%	-	0%
04.04.03	REDES DE VENTILACION						
04.04.03.01	TUBERIA PVC-SAL P/ DESAGUE D= 3"	m	15.80	15.80	100%	-	0%
04.04.04	REDES COLECTORAS						
04.04.04.01	TUBERIA PVC PERFORADA DE 6"	m	48.50	48.50	100%	-	0%
04.04.05	ACCESORIOS DE REDES COLECTORAS						
04.04.05.01	CODO PVC DE 2" DE 45°	und	21.00	21.00	100%	-	0%
04.04.05.02	CODO PVC DE 2" DE 90°	und	8.00	8.00	100%	-	0%
04.04.05.03	CODO PVC DE 3" DE 90°	und	3.00	3.00	100%	-	0%
04.04.05.04	CODO PVC DE 4" DE 45°	und	6.00	6.00	100%	-	0%
04.04.05.05	CODO PVC DE 4" DE 90°	und	6.00	6.00	100%	-	0%
04.04.05.06	YEE PVC DE 2"	und	4.00	4.00	100%	-	0%
04.04.05.07	YEE PVC DE 4"	und	6.00	6.00	100%	-	0%
04.04.05.08	TEE SANITARIA PVC DE 3"	und	1.00	1.00	100%	-	0%
04.04.05.09	TEE SANITARIA PVC DE 4"	und	8.00	8.00	100%	-	0%
04.04.05.10	REGISTRO 3"	und	5.00	5.00	100%	-	0%
04.04.05.11	SUMIDERO 2"	und	11.00	11.00	100%	-	0%
04.04.05.12	SOMBRERO DE VENTILACION DE 2"	und	3.00	3.00	100%	-	0%
04.04.06	CAMARAS DE INSPECCION						
04.04.06.01	CAJA DE REGISTRO DE 0.30 x 0.60 m C/ TAPA DE CONCRETO	und	4.00	4.00	100%	-	0%
04.04.06.02	BUZON DE 0.60 x 0.80 m C/ TAPA DE CONCRETO	und	2.00	2.00	100%	-	0%
04.05	SISTEMA DE DRENAJE						
04.05.01	RED DE RECOLECCION						
04.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	m	84.00	84.00	100%	-	0%
04.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	m	92.00	92.00	100%	-	0%
04.05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 6"	m	203.00	203.00	100%	-	0%
04.05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1 1/2"	m	145.00	145.00	100%	-	0%
04.05.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL ANDEX300 DE POLIPROPILENO	m	149.00	149.00	100%	-	0%
04.05.02	CAMARAS DE INSPECCION - RED DE DRENAJE						
04.05.02.01	CAJA DE REGISTRO DE 0.30 x 0.40 m C/ TAPA DE CONCRETO	und	4.00	4.00	100%	-	0%
04.05.02.02	CAJA DE REGISTRO DE 0.30 x 0.60 m C/ TAPA DE CONCRETO	und	4.00	4.00	100%	-	0%
04.05.02.03	BUZON DE 0.60 x 0.80 m C/ TAPA DE CONCRETO	und	2.00	2.00	100%	-	0%

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

23 MAR 2023

Vanessa del Socorro Ovala León
 DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
 DNI. 41903991
 FEDATARIO



ESOS RAM E S

Resolución Directoral N° 002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

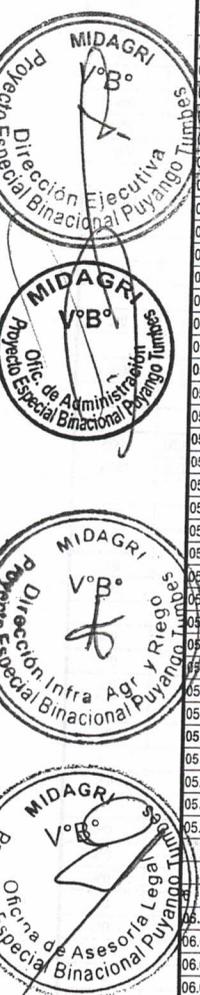
ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL VIVERO FRUTICOLA DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPI'S EN EL DISTRITO, PROVINCIA - ZARUMILLA Y REGION TUMBES
 CONTRATISTA : CONSORCIO PAPAYAL
 CONTRATO DE OBRA : N° 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT
 SUPERVISIÓN : CONSORCIO SUPERVISOR TUMPI'S
 CONTRATO DE SUPERVISIÓN : N° 002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS

ANEXO 01

COMPONENTE: RIEGO

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Actual		Saldos por Ejecutar	
				Metrado	%	Metrado	%
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS						
05.01	CONEXION A LA RED EXTERNA DE MEDIDORES						
05.01.01	CABLE CONCENTRICO Cu 2 x 6 mm2						
05.02	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZA Y SEÑALES	m	72.00	-	0%	72.00	100%
05.02.01	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA						
05.02.01.01	Alim. Cable N2XH (3-1 X16 + 1X10)mm2						
05.02.01.02	Alim. Cable NH-80 (2 - 1 x 2.5 + 1 x 2.5(T))mm2	m	11.00	-	0%	11.00	100%
05.02.01.03	Alim. Cable NH-80 (2 - 1 x 4.0 + 1 x 4.0(T))mm2	m	76.00	-	0%	76.00	100%
05.02.02	CANALIZADORES, CONDUCTOS O TUBERIAS	m	94.00	-	0%	94.00	100%
05.02.02.01	TUBERIA PVC-P 35mm						
05.02.03	TABLEROS PRINCIPALES	m	181.00	181.00	100%	-	0%
05.02.03.01	EMPALMES PARA CABLES ELÉCTRICOS N2XH 1KV (3F+N) 2.5 A 35MM2						
05.02.03.02	TABlero GENERAL	und	2.00	2.00	100%	-	0%
05.02.03.03	TABlero DE DISTRIBUCION	m2	1.00	-	0%	1.00	100%
05.02.04	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION	und	2.00	-	0%	2.00	100%
05.02.04.01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x40A 30MA 230V						
05.02.04.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICA 2x40A 220V-10KA	und	3.00	-	0%	3.00	100%
05.02.04.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICA 2x25A 6KA	und	3.00	-	0%	3.00	100%
05.03	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	und	12.00	-	0%	12.00	100%
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO DE TIERRA						
05.03.02	ALIM. CABLE CPT 12 AWG VERDE/AMARILLO (R< 5 OHMS)	und	3.00	-	0%	3.00	100%
05.04	SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR REGULAR	m	94.00	-	0%	94.00	100%
05.04.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO						
05.04.01.01	SALIDA CENTRO DE LUZ EN TECHO MS-122						
05.04.01.02	INTERRUPTOR DE 01 GOLPE P/EMPOTRAR	pto	19.00	-	0%	19.00	100%
05.04.01.03	INTERRUPTOR DE 02 GOLPES P/EMPOTRAR	pto	14.00	-	0%	14.00	100%
05.04.02	EQUIPOS Y ACCESORIOS	pto	3.00	-	0%	3.00	100%
05.04.02.01	ARTEFACTO TIPO REJILLA, P/ADOSAR, FLOURENCE 2X36W						
05.04.02.02	LUMINARIA JOSFEL MER - H	und	17.00	-	0%	17.00	100%
05.04.02.03	LUMINARA DICOICAS LED	und	2.00	-	0%	2.00	100%
05.05	SISTEMA DE TOMACORRIENTE	und	3.00	-	0%	3.00	100%
05.05.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTES						
05.05.01.01	SALIDA TOMACORRIENTE CON LINEA DE TIERRA						
05.05.01.02	CAJA DE PASE F°G° 4X2.5" PARA ELECTROBOMBA	pto	24.00	24.00	100%	-	0%
05.06	EQUIPO ELECTROMECANICOS	und	1.00	1.00	100%	-	0%
05.06.01	BOMBAS DE AGUA						
05.06.01.01	Electrobomba Centrífuga CM32 1 HP						
05.06.02	AIREACONDICIONADO	und	1.00	-	0%	1.00	100%
05.06.02.01	Aire Acondicionado 18000 BTU Frio / Caliente	und	3.00	-	0%	3.00	100%
	EQUIPAMIENTO						
06.01	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS						
06.01.01	ESCRITORIO						
06.01.02	SILLA GIRATORIA TAPIZADA CON BRAZO	und	3.00	-	0%	3.00	100%
06.01.03	COMPUTADOR I7	und	3.00	-	0%	3.00	100%
06.01.04	ESTANTES DE MADERA SEGUN DISEÑO PARA OFICINAS	und	3.00	-	0%	3.00	100%
06.01.05	ESTANTES DE MADERA SEGUN DISEÑO PARA BAÑOS	und	4.00	-	0%	4.00	100%
06.02	EQUIPAMIENTO DE VIVERO	und	6.00	-	0%	6.00	100%
06.02.01	TUBETES POLIPROPILENO T53	mll	10.00	-	0%	10.00	100%
06.02.02	TUBETES POLIPROPILENO T115	mll	10.00	-	0%	10.00	100%
06.02.03	TUBETES POLIPROPILENO T180	mll	10.00	-	0%	10.00	100%
06.02.04	TUBETES POLIPROPILENO T280	mll	10.00	-	0%	10.00	100%
06.02.05	TUBETES POLIPROPILENO T345	mll	10.00	-	0%	10.00	100%
06.02.06	TUBETES POLIPROPILENO T450	mll	10.00	-	0%	10.00	100%
06.02.07	TUBETES POLIPROPILENO T3800	mll	10.00	-	0%	10.00	100%
06.02.08	BANDEJA POLIPROPILENO PT 187	mll	10.00	-	0%	10.00	100%
06.02.09	BANDEJA POLIPROPILENO PT 96	und	250.00	-	0%	250.00	100%
06.02.10	BANDEJA POLIPROPILENO PT 54	und	250.00	-	0%	250.00	100%
06.02.11	TIERRA AGRICOLA ZARANDEADA	und	250.00	-	0%	250.00	100%
06.02.12	TIERRA ABONO SACO DE 50KG	m3	50.00	-	0%	50.00	100%
06.02.13	BOLSA DE POLIETILENO 8 HUECOS DE 17x35x0.03MM	sac	50.00	-	0%	50.00	100%
		mll	10.00	-	0%	10.00	100%
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m²	7,291.00	-	0%	7,291.00	100%



ESOS RAM E S

CERTIFICO que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

23 MAR 2023

Vanessa del Socorro Ovata Loayza
 DESIGNADA R/D 003-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E
 DNI. 41903991
 FEDATARIO

Resolución Directoral N° 003-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

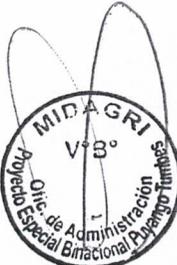
252

ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL VIVERO FRUTICOLA DEL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPI S EN EL DISTRITO, PROVINCIA - ZARUMILLA Y REGION TUMBES
 CONTRATISTA : CONSORCIO PAPAYAL
 CONTRATO DE OBRA : N° 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT
 SUPERVISIÓN : CONSORCIO SUPERVISOR TUMPI S
 CONTRATO DE SUPERVISIÓN : N° 002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS ANEXO 01

COMPONENTE: RIEGO

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Actual		Saldos por Ejecutar	
				Metrado	%	Metrado	%
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m ³	112.20	-	0%	112.20	100%
02.02	CAMA DE APOYO CON ARENA h=0.10	m ²	228.99	-	0%	228.99	100%
02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m ³	123.20	-	0%	123.20	100%
03	RIEGO TECNIFICADO						
03.01	RED MATRIZ DE RIEGO						
03.01.01	RED MATRIZ PARA MÓDULO DE LIMÓN	m	251.00	-	0%	251.00	100%
03.01.02	RED MATRIZ PARA MÓDULO DE NARANJA	m	212.00	-	0%	212.00	100%
03.01.03	RED MATRIZ PARA MÓDULO DE MANDARINA	m	173.00	-	0%	173.00	100%
03.01.04	RED MATRIZ PARA MÓDULO DE CACAO	m	178.00	-	0%	178.00	100%
03.01.05	RED MATRIZ PARA MÓDULO DE PALTO	m	138.00	-	0%	138.00	100%
03.01.06	RED MATRIZ PARA MÓDULO DE MANGO	m	83.00	-	0%	83.00	100%
03.01.07	RED MATRIZ PARA MÓDULO DE FORESTALES Y HORNA MENTALES	m	96.00	-	0%	96.00	100%
03.01.08	RED MATRIZ PARA SISTEMA DE NEBULIZACIÓN	m	386.00	-	0%	386.00	100%
03.01.09	RED MATRIZ PARA MÓDULO DE GERMINACIÓN	m	12.00	-	0%	12.00	100%
03.02	PORTALATERAL O CABECERA DE RIEGO						
03.02.01	INSTALACIÓN DE PORTALATERAL PARA LIMÓN	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.02.02	INSTALACIÓN DE PORTALATERAL PARA MANDARINA	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.02.03	INSTALACIÓN DE PORTALATERAL PARA NARANJA	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.02.04	INSTALACIÓN DE PORTALATERAL PARA CACAO	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.02.05	INSTALACIÓN DE PORTALATERAL PARA PALTO	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.02.06	INSTALACIÓN DE PORTALATERAL PARA MANGO	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.02.07	INSTALACIÓN DE PORTALATERAL PARA FORESTALES Y ORNAMENTALES	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.03	ARCOS DE RIEGO						
03.03.01	INSTALACIÓN DE ARCO DE RIEGO COMPUESTO DE 1.5'	und	2.00	-	0%	2.00	100%
03.03.02	INSTALACIÓN DE ARCO DE RIEGO COMPUESTO DE 1'	und	4.00	-	0%	4.00	100%
03.03.03	INSTALACIÓN DE ARCO DE RIEGO SIMPLE DE 1'	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.04	SECTORES DE RIEGO						
03.04.01	MÓDULO DE RIEGO PARA SECTOR DE LIMÓN	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.04.02	MÓDULO DE RIEGO PARA SECTOR DE NARANJA	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.04.03	MÓDULO DE RIEGO PARA SECTOR DE MANDARINA	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.04.04	MÓDULO DE RIEGO PARA SECTOR DE CACAO	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.04.05	MÓDULO DE RIEGO PARA SECTOR DE PALTO	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.04.06	MÓDULO DE RIEGO PARA SECTOR DE MANGO	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.04.07	MÓDULO DE RIEGO PARA SECTOR DE FORESTALES Y ORNAMENTALES	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.04.08	MÓDULO DE GERMINACIÓN	und	1.00	-	0%	1.00	100%
03.04.09	SISTEMA DE NEBULIZACIÓN	und	1.00	-	0%	1.00	100%
04	EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS						
04.01	SISTEMA DE FILTRADO CABEZAL DE RIEGO						
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA 1M3/H	und	4.00	-	0%	4.00	100%
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA 2M3/H	und	1.00	-	0%	1.00	100%
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA 6M3/H	und	1.00	-	0%	1.00	100%
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE FILTRADO	und	6.00	-	0%	6.00	100%
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FERTILIZACIÓN	und	6.00	-	0%	6.00	100%
04.01.06	SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN	und	1.00	-	0%	1.00	100%
04.02	TABLEROS ELÉCTRICOS						
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO	und	1.00	-	0%	1.00	100%
05	OTROS TRABAJOS VARIOS						
05.01	PRUEBAS HIDRÁULICAS Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS						
05.01.01	PRUEBA HIDRÁULICA EN REDES MATRICES	m	1,529.00	-	0%	1,529.00	100%
05.01.02	LIMPIEZA Y PURGA DE REDES	m	1,529.00	-	0%	1,529.00	100%
05.02	SEÑALIZACIÓN						
05.02.01	SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	und	1.00	-	0%	1.00	100%



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

23 MAR 2023

Vanessa del Socorro Dyala León
 DESIGNADA R/D.003-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E
 DNI. 41903891
 FEDATARIO

